

**Resolución que solicita al Señor presidente de la República la  
reapertura de la Frontera Terrestre**

000106  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA  
14/9/2020 10:09 Am  
RECIBIDO POR: *Mayra Glinette*

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Constitución de la República establece que es obligación del Estado velar por la seguridad y el desarrollo económico, social y turístico de la zona fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva en beneficio de toda la Nación;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que los intercambios comerciales que se realizan en los mercados establecidos en los municipios de las provincias de la República Dominicana, que hacen frontera con la República de Haití, revisten gran importancia para el desarrollo social y económico de los pueblos fronterizos y de todo el país;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la economía de estos municipios se sustenta en gran medida de los intercambios comerciales con la República de Haití, al activar el comercio y generar un gran número de empleos, por lo que constituye una necesidad preservarlo y fortalecerlo;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que debido a la situación que afecta al mundo por el Virus COVID-19, en fecha 17 de marzo del presente año, el señor presidente de la República, de entonces Lic. Danilo Medina, dispuso el cierre del espacio aéreo y terrestre de la República Dominicana, como una manera de evitar la propagación de esta pandemia;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que en atención a la disposición de cierre de las fronteras aéreas y terrestre, el Ministerio de Defensa de la República Dominicana, cerró las puertas de acceso hacia la República de Haití, por la provincia Dajabón, como medida preventiva por la pandemia del coronavirus, lo que automáticamente cerraba las operaciones comerciales entre ambos países, especialmente el comercio con la provincia Dajabón;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que, tras cumplirse seis meses de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, es pertinente que el Gobierno Central contemple la posibilidad de reabrir la frontera terrestre, para facilitar los intercambios binacionales y los viajes internacionales;

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que el cierre de la frontera terrestre entre República Dominicana y Haití, ha provocado la quiebra de decenas de comerciantes, pequeños productores y vendedores informales, lo que agrava la situación de pobreza de las provincias fronterizas, además dificulta el acceso y ha provocado serias dificultades financieras a varias empresas dominicanas de transporte, que mantienen la conexión entre los dos países;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que La Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus, estableció el 19 de mayo la reapertura de la economía durante cuatro fases, proceso que se inició el pasado mes de junio, siendo la ultima de esas fases la que estableció a partir del 1ro de julio del presente año, la reapertura de los puertos y aeropuertos, el turismo y los demás sectores de la economía;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que La Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus, en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha establecido los protocolos de lugar que se deben seguir en los diversos establecimientos comerciales y espacios donde se aglomeran personas;

**CONSIDERANDO DECIMO:** Que en estos momentos se hace necesario e impostergable un llamado al Gobierno Central, para que dentro de los planes que se dispongan, este la reapertura de la frontera terrestre, entre la República Dominicana y la Republica de Haití, aplicando los protocolos correspondientes;

**CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO:** Que es deber del Senado de la Republica Dominicana ir en auxilio de los pueblos en sus justos reclamos;

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTO: El Reglamento interno del Senado

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Solicitar al Excelentísimo Señor presidente la República, Lic. Luis Abinader Corona, DISPONER la reapertura de la frontera terrestre, entre la República Dominicana y la Republica de Haití, aplicando el protocolo de lugar correspondiente, que para tales fines establezca La Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus.

**SEGUNDO:** Comunicar la Presente Resolución al presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, para su conocimiento y fines Correspondientes.

DADA.....

MOCION PRESENTADA POR:



**David Rafael Sosa**  
Senador de la República  
Provincia Dajabón